SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Equipo Desarrollo Territorial (EDT)
Interno N° 35 -2015
Ingreso N° 0300103 de fecha 16.01.2015.

RESUELVE INICIAR LA ELABORACION DE LOS ANTECEDENTES Y ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO, CONURBACIÓN URBANA LIMITE DE EXTENSIÓN URBANA DE ISLA DE MAIPO Y LA ISLITA, COMUNA DE ISLA DE MAIPO.

SANTIAGO, 22 JUL 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1947 /

VISTOS:

El D.L. 1305; el D.S. 397, (V. y U.), de 1977; el D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el D.S. 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones: la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el D.S. N° 42 (V. y U.), de fecha 28 de marzo de 2014, que nombra al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano, y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre materias que regula la Planificación Urbana Intercomunal.

2. Lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre los contenidos de un Plan Regulador Intercomunal, o bien, una modificación al mismo.

3. Lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre las competencias de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente para la elaboración del Plan Regulador Intercomunal, como también sobre el proceso de aprobación de dicho instrumento de planificación territorial.

4. Lo dispuesto en la Circular DDU 219/2009, que imparte instrucciones sobre el ámbito de acción de los Planes Reguladores Intercomunales y Metropolitanos, en el Área Urbana y Rural.

5. La necesidad de establecer los Lineamientos y Criterios para actualizar la Planificación Urbana Regional, actualmente en elaboración por esta Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, cuyo objetivo es iniciar la etapa de diseño del Plan Regional de Desarrollo Urbano y/o la Actualización del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, desde un punto de vista Regional.

6. Que, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, mediante Carta s/N° del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo, de fecha Enero de 2015, recibió solicitud de inicio de estudios técnicos necesarios para acoger la propuesta de conurbación de las localidades urbanas de Isla de Maipo y La Islita a través de una modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS).

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfonos 22 901 47 00

7. Que, mediante Ord. N° 2607, de fecha 11.06.2015, esta Seremi de Vivienda y Urbanismo informa a Ministra de Vivienda y Urbanismo, sobre las Modificaciones al Plan Regulador Metropolitano de Santiago, que se han dado inicio.

8. Que, esta Seremi de Vivienda y Urbanismo informa al Intendente de Santiago, por medio de Ord. N° 2608, de fecha 11.06.2015, sobre las Modificaciones al Plan Regulador Metropolitano de Santiago, que se han dado inicio.

9. Que, de acuerdo a reunión sostenida el día 18 de junio del presente año, con Intendente, Alcaldes, Presidente del CORE y Presidente del COT, se da inicio a las Modificaciones al Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

1. **SE DE INICIO A LA ELABORACION DE LOS ANTECEDENTES Y ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO,** con el objetivo de revisar los antecedentes técnicos normativos y de planificación de las localidades urbanas de Isla de Maipo y La Islita, y su posible conurbación.

2. **NOTIFIQUESE LO RESUELTO** a la municipalidad involucrada, sirviendo la presente resolución, como atento oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/MRC/MKCC/orm.
DISTRIBUCIÓN:
Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo
Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Asesoría Jurídica
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.